



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6543

QUILLÓN, 05 DIC 2024

VISTOS:

1. El contrato de trabajo de fecha 03 de diciembre de 2024.
2. Licencia médica N° 3-20041586-8
3. D.F.L. N°1 código del trabajo.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **SLOMITH CATALINA JARA LAGOS** a contar del 05 de diciembre de 2024 y hasta el 24 de diciembre de 2024 término de licencia médica de la titular Sra. Claudia Herrera Escobar, como técnico en párvulos en escuela "Pedro Enrique Torres Sabelle" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos) mensual imponible.

2.-IMPUTESE: el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO C. [REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 03 días del mes de diciembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **SLOMITH CATALINA JARA LAGOS**, RUT. [REDACTED] de nacionalidad chilena nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.-El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **"Técnico en párvulos"** en escuela **"Liucura Bajo"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.

3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.-El presente contrato de trabajo continua con fecha **05 de diciembre de 2024** y hasta término de licencia médica de la titular Sra. Claudia Herrera Escobar, **24 de diciembre de 2024** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR
SLOMITH CATALINA JARA LAGOS
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
JAS/02G/1s.j.-